



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 03/2023.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	21/03/2023
- Comisión Informativa Permanente de Relaciones Humanas y Gobierno.	21/03/2023
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación.	21/03/2023
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	21/03/2023

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 24-02-2023.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. PACTO PARA HACER CONSTAR LA APLICACIÓN EXTENSIVA DEL ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2023-2025.
4. EXPTE. 000004/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 UE-2, PARCELA UA-20.
5. EXPTE. 000005/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE AP-98 "QUINTOS".
6. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 10/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.
7. RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2026.
8. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR I. JEYJOVA, S.L.
9. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ELISEO PLA RAMÍREZ, S.L.
10. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022.
11. MOCIONES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 11.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SANIDAD PÚBLICA.
 - 11.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE CAMPUS INTERGENERACIONAL DE CUIDADOS EN MONTEQUINTO.
 - 11.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE IMPULSO ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA NAZARENA.
 - 11.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE ADMINISTRACIÓN ABIERTA.
 - 11.5. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA D^a. SUSANA CARRERA MURILLO SOBRE CREACIÓN DE SUPERMERCADOS PÚBLICOS.
12. ASUNTOS DE URGENCIA.
 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 24 de febrero de 2023, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema **DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el día 21 de febrero al 21 de marzo de 2023.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
334	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2022/005749-R 7795DLJ	21/02/2023
335	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA 0618GKL EXPTE 2022/005666-R	21/02/2023
336	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 8006CPS 2022/005657-R	21/02/2023
337	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2022/005782-R 7672JFD	21/02/2023
338	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000551-TRA	21/02/2023
339	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000574-TRA	21/02/2023
340	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA 7407DGL EXPTE 2022/004429-R	21/02/2023
341	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/005857-R VEH 2511LTM	21/02/2023
342	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA NO ENCUADRADA R.D.1414/2006 ART.2 VEHICULO 7024GTX EXPTE 2022/006017-R	21/02/2023
343	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO SE7928BW EXPTE. 2022/005557-R	21/02/2023
344	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 5379LZJ DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/005336-R	21/02/2023
345	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 0403CKL DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/005843-R	21/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

346	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/075NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20-02-2023)	21/02/2023
347	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2022/002064-TRA	21/02/2023
348	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/070NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16-02-2023)	21/02/2023
349	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA VEHICULO SE1356DP EXPTE. 2022/006151-R	21/02/2023
350	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA VEHICULO 9149JPT EXPTE. 2022/005639-R	21/02/2023
351	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA VEHICULO 9671LNM EXPTE. 2022/006305-R	21/02/2023
352	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO DE DIETAS EN CONCEPTO DE KILOMETRAJE DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EN EL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA	21/02/2023
353	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE N° 025/2023	22/02/2023
354	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/136	23/02/2023
355	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/115 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
356	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/102 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/02/2023
357	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/005	23/02/2023
358	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/085 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
359	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	2021/006 PR - DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
360	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/087 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
361	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/034 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
362	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/058 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
363	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/009 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
364	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/047 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/02/2023
365	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE FEBRERO 2023	23/02/2023
366	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/074Q1 - LIQUIDACIONES 1Q FEBRERO 2023	23/02/2023
367	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/084NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21-02-2023)	23/02/2023
368	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE FEBRERO DE 2023	23/02/2023
369	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA FEBRERO 2023	23/02/2023
370	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL POR COTIZACIÓN BOMBERO	23/02/2023
371	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1559	23/02/2023
372	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1564	23/02/2023
373	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 12/0587)	23/02/2023
374	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022059634 DE VIVIENDA SITA EN C/ LAS BOTIJAS, 13-5°-C VIVIENDA NO AUTORIZA	23/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

375	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022059208 DE VIVIENDA SITA EN PLAZA DOÑA MARIA DE PADILLA, 2-1º-B PROPIEDAD NO AUTORIZA	23/02/2023
376	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1560	23/02/2023
377	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 21/1425)	23/02/2023
378	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. CRUZ ROJA LATERAL DE AVDA. DE JEREZ, 3.-	23/02/2023
379	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. VEINTIOCHO DE FEBRERO, 30.	23/02/2023
380	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA 4, UA-12 SEN-1 C/ CAMPANILLA.-	23/02/2023
381	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BC4-1 EDUARDO LÓPEZ MEJÍAS.	23/02/2023
382	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ROMERÍA DE VALME, 1.	23/02/2023
383	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ORION, 3.-	23/02/2023
384	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 01/03/2023)	24/02/2023
385	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 01/03/2023)	24/02/2023
386	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/068CF - CONCEPTOS FACTURABLES	27/02/2023
387	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/085NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22-02-2023)	27/02/2023
388	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000621-TRA	27/02/2023
389	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/086CF - CONCEPTOS FACTURABLES	27/02/2023
390	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/071IG - CURSOS IGUALDAD	27/02/2023
391	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/087NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23-02-2023)	27/02/2023
392	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/034LF - LIQUIDACIONES FALLECIDOS E.V	27/02/2023
393	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 09/01/2023	27/02/2023
394	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE C/ REVERTE 46, 2023/000158	27/02/2023
395	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 23/12/2022	27/02/2023
396	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 13/02/2023	27/02/2023
397	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE Nº 028/2023	01/03/2023
398	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	01/03/2023
399	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/03/2023
400	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/03/2023
401	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	01/03/2023
402	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000675-TRA	02/03/2023
403	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA VEHICULO 2171HSY EXPTE. 2022/007182-R	02/03/2023
404	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/090NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24-02-2023)	02/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

405	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 0324DPN 2022/006169-R	02/03/2023
406	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2022/007106-R VEH 7371JYH	02/03/2023
407	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000671-TRA	02/03/2023
408	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000183-TRA	02/03/2023
409	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/093SS - BIENESTAR SOCIAL DICIEMBRE 2022	02/03/2023
410	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/091NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27-02-2023)	02/03/2023
411	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/098Q2 - LIQUIDACIONES 2Q FEBRERO 2023	02/03/2023
412	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/094VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA MARZO 2023	02/03/2023
413	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/092NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01-03-2023)	02/03/2023
414	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/099CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	02/03/2023
415	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
416	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
417	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
418	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
419	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
420	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	02/03/2023
421	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
422	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
423	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
424	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
425	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
426	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
427	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
428	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
429	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
430	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
431	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
432	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
433	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2023
434	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL	02/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	
435	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 07/03/2023)	02/03/2023
436	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 07/03/2023)	02/03/2023
437	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTESTACIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR D. V. M. G. S., CONTRA LA CONTESTACIÓN DE TRIBUNAL A LA DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN AL ANUNCIO RELATIVO A LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 34 PLAZAS DE OFICIAL, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	02/03/2023
438	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES PROGRAMA EPES CONVOCATORIA 2021 (DICIEMBRE 2022 Y ENERO 2023)	02/03/2023
439	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE UNA TASA, MODELO 046 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	02/03/2023
440	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/006417-R VEH 0330FNC	02/03/2023
441	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO M5815AP EXPTE. 2022/006639-R	02/03/2023
442	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2023/000003-REC)	02/03/2023
443	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000223-REC)	02/03/2023
444	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/006417-R VEH 0330FNC	02/03/2023
445	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/007172-R VEH 4655MCZ	02/03/2023
446	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 7995MBV DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/006494-R	02/03/2023
447	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 9130MBD DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/006267-R	02/03/2023
448	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/006141-R VEH 1128LBB	02/03/2023
449	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 3213JDP DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/006237-R	02/03/2023
450	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/100NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02-03-2023)	02/03/2023
451	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/007053-R VEH 5033MCR	02/03/2023
452	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 5739LZF DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/007100-R	02/03/2023
453	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/088UP - UNIVERIDAD POPULAR , CURSO 2022/2023 TERCER TRIMESTRE	02/03/2023
454	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEHICULO 7112BZX DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/007168-R	02/03/2023
455	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2023/000167-R VEH 6400HWR	02/03/2023
456	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO T0198AJ EXPTE. 2022/006497-R	02/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

457	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE, 554.-	04/03/2023
458	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. EUROPA.-	04/03/2023
459	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA DE LAS UNIVERSIDADES VIAL 73.	04/03/2023
460	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN C/ HISTORIADOR JUAN MANZANO, 5 (JUNTO APARCAMIENTO DE METRO) URBANIZACIÓN CONDEQUINTO.-	04/03/2023
461	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/005 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	06/03/2023
462	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/115 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	06/03/2023
463	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	06/03/2023
464	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA23104- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF FEBRERO 2023	06/03/2023
465	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/089CF - CONCEPTOS FACTURABLES	06/03/2023
466	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/103NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03-03-2023)	06/03/2023
467	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR	06/03/2023
468	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/095MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS MARZO 2023	07/03/2023
469	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23107 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	07/03/2023
470	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/109NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06-03-2023)	07/03/2023
471	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/096KI - PADRÓN KIOSCOS MARZO 2023	07/03/2023
472	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.	08/03/2023
473	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR 01/2023	08/03/2023
474	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE FEBRERO 2023	08/03/2023
475	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1560	08/03/2023
476	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 13/742)	08/03/2023
477	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1567	08/03/2023
478	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1566	08/03/2023
479	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1563	08/03/2023
480	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1568	08/03/2023
481	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1561	08/03/2023
482	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1565	08/03/2023
483	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA DEL VEHICULO 1834FSP EXPTE. 2022/006270-R	08/03/2023
484	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA DEL VEHICULO SE9847CC EXPTE. 2022/006401-R	08/03/2023
485	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA DEL VEHICULO 4649FFX EXPTE. 2022/006253-R	08/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

486	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA VEHICULO 3300GCC EXPTE. 2022/006652-R	08/03/2023
487	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/105CF - CONCEPTOS FACTURABLES	08/03/2023
488	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/111CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARZO 2023	08/03/2023
489	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23106 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	08/03/2023
490	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RECIBO 2022 VEHICULO 5444KMN. EXPTE. 20022/004662-R	08/03/2023
491	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/110NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07-03-2023)	08/03/2023
492	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23108 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	08/03/2023
493	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA NO ENCUADRADA R.D.1414/2006 ART.2 VEHICULO 3030DHY EXPTE 2022/007034-R	08/03/2023
494	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN REGISTRO MUNICIPAL N°. 13/2017 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	09/03/2023
495	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 22/02/2023	09/03/2023
496	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE, 554.-	09/03/2023
497	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA MORENA, 25.-	09/03/2023
498	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 14/03/2023)	09/03/2023
499	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2023/000331 HORNOS VIRGEN DE LOS REYES	09/03/2023
500	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2023/000062 C/ MONZON 17-19	09/03/2023
501	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE C/ CASTELO BRANCO N° 18 2023/000474	09/03/2023
502	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2023/000330 TRANSFORMADOS VEGA SACRISTAN	09/03/2023
503	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 14/03/2023)	10/03/2023
504	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN RED ANDALUZA DE SEGUIMIENTO, TRABAJO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (RASTREA)	13/03/2023
505	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES MARZO 2023	13/03/2023
506	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/000410-TRA	13/03/2023
507	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION ESTIMADA AU PRACTICADA PARA ALTA DE BAJA TEMPORAL EXPTE 2023/000541-R	13/03/2023
508	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000148-TRA	13/03/2023
509	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000789-TRA	13/03/2023
510	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/003846-TRA	13/03/2023
511	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000784-TRA	13/03/2023
512	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB ANULADO LIQ CORRECTA SE1861DG EXPTE. 2023/000543-R	13/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

513	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/002218-TRA	13/03/2023
514	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y ANULACION R1500BCR, R1504BCR, R1599BCR, R1601BCR, R1606BCR, R1607BCR, R1608BCR, R1938BCP, R3474BCR, R4023BCK EXPTE 2023/000538-R	13/03/2023
515	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA DEL VEHICULO 3675MCL EXPTE. 2022/007119-R	13/03/2023
516	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/112NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08-03-2023)	13/03/2023
517	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/03/2023
518	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2022/000164-TRA	13/03/2023
519	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/001844-TRA	13/03/2023
520	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/003803-TRA	13/03/2023
521	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/114NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09-03-2023)	13/03/2023
522	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/03/2023
523	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000155-TRA	13/03/2023
524	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/003846-TRA	13/03/2023
525	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/002387-TRA	13/03/2023
526	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DEL ATALAJE ESQUINA CALLE DON CARLOS SOTO (AVDA. 4 DE DICIEMBRE, KM 554).-	13/03/2023
527	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 9/2023 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	14/03/2023
528	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON DE MENORES CON UN SOLO PROGENITOR Y CUSTODIA COMPARTIDA DE SOLICITUD 2023005311 EN LEOPOLDO ALAS CLARIN, 121	15/03/2023
529	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON DE MENORES CON UN SOLO PROGENITOR Y CUSTODIA COMPARTIDA DE SOLICITUD 2023006901 EN C/ MIGUEL HERNANDEZ, 111	15/03/2023
530	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1571	15/03/2023
531	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1569	15/03/2023
532	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022060725 EN C/ LA VIÑA, 1-1º-C-2022060725	15/03/2023
533	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1562	15/03/2023
534	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022063716 DE EMPADRONAMIENTO EN MEÑACA, 3-ESC. 01-1º-E- NO VIVE	15/03/2023
535	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000155-TRA	15/03/2023
536	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000064-TRA	15/03/2023
537	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000163-TRA	15/03/2023
538	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000103-TRA	15/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

539	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 22-IIVT-000274	15/03/2023
540	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/082VE - TOLDOS O INSTALACIONES SOMBREADAS 2023	15/03/2023
541	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000489-TRA	15/03/2023
542	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/117NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14-03-2023)	15/03/2023
543	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA OCUPACION VIA PUBLICA EXPTE. 2023/000542-R	15/03/2023
544	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/004023-TRA	15/03/2023
545	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/080VE - VELADORES O MESAS 2023	15/03/2023
546	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000093-TRA	15/03/2023
547	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/115NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10-03-2023)	15/03/2023
548	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000118-TRA	15/03/2023
549	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/081VE - ESTUFAS, VENTILADORES, MACETONES Y OTROS ANÁLOGOS 2023	15/03/2023
550	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/118SS - BIENESTAR SOCIAL ENERO 2023	15/03/2023
551	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/016	15/03/2023
552	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERÍODO 2024-2026, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	15/03/2023
553	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023008605 DE EMPADRONAMIENTO EN ISLAS BALEARES, 32- NO VIVE	16/03/2023
554	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/000771-TRA	16/03/2023
555	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/001102-TRA	16/03/2023
556	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y ANULACION VEH 8490BLT EXPTE 2023/000564-R	16/03/2023
557	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/002517-TRA	16/03/2023
558	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/002643-TRA	16/03/2023
559	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/017	16/03/2023
560	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/022	16/03/2023
561	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/111 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	16/03/2023
562	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/014	16/03/2023
563	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/018	16/03/2023
564	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/015	16/03/2023
565	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/020	16/03/2023
566	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/019	16/03/2023
567	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/013	16/03/2023
568	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/127 DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A CAMBIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.	16/03/2023
569	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/021	16/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

570	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 21/03/2023)	16/03/2023
571	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 21/03/2023)	16/03/2023
572	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/121NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15-03-2023)	17/03/2023
573	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2023/000391-R VEH 7094KHK	17/03/2023
574	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO SE2621CH EXPTE. 2023/000396-R	17/03/2023
575	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/001923-TRA	17/03/2023
576	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/116NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13-03-2023)	17/03/2023
577	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/122Q1 - LIQUIDACIONES 1Q MARZO 2023	17/03/2023
578	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2023/000409-R VEH 6861JDY	17/03/2023
579	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/007 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/03/2023
580	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/011 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/03/2023
581	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/002 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/03/2023
582	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/012 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/03/2023
583	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/084 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/03/2023
584	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/004 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/03/2023
585	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA GRUA 22-GRUA-001150 EXPTE. 2023/000586-R	20/03/2023
586	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 18/1126)	20/03/2023
587	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023009199 DE EMPADRONAMIENTO EN LOS PUNTALES, 4-2º-DR.- NO VIVE	20/03/2023
588	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/123NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16-03-2023)	20/03/2023
589	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000856-TRA	20/03/2023
590	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/124NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17-03-2023)	20/03/2023
591	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023010179 DE VIVIENDA SITA EN C/ TESORILLO, 1-2º-A- VIVIENDA NO AUTORIZA	20/03/2023
592	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1570	20/03/2023
593	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023007637 DE EMPADRONAMIENTO EN PLAZA REY DON PEDRO, 14-1º-B- NO VIVE	20/03/2023
594	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1573	20/03/2023
595	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022057214 DE EMPADRONAMIENTO EN PLAZA SEIXA, 2-1º-A- NO VIVE	20/03/2023
596	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	21/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- PACTO PARA HACER CONSTAR LA APLICACIÓN EXTENSIVA DEL ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2023-2025. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica que por parte de la Delegación de Relaciones Humanas se ha emitido informe técnico de fecha 13 de enero de 2023, que se transcribe a continuación en lo que interesa.

“ANTECEDENTES

Primero.- El 24 de enero de 2023 ha tenido lugar la firma del Pacto para hacer constar la aplicación extensiva del Acuerdo del personal funcionario y Convenio Colectivo de 2018-2020 para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para el período comprendido entre los años 2023-2025.

Segundo.- Por parte de la representación de la Corporación se han mantenido sesiones de trabajo con los representantes sindicales de este Excmo. Ayuntamiento para la obtención de este acuerdo. Se ha elevado el Pacto citado a la Mesa General de Negociación el 20 de enero de 2023 donde se aprobó por la mayoría de la Mesa General, miembros representantes de la Corporación municipal así como los sindicatos UGT y CSIF.

En atención a lo anteriormente expuesto se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- En virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. En su calidad de Administración pública de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde en todo caso al municipio las potestades de auto-organización. Así como la potestad de programación o planificación. Este principio de autonomía local viene amparado por la regulación establecida en nuestro texto constitucional en su Título VIII.

SEGUNDO.- El reconocimiento a la negociación colectiva dentro del derecho de libertad sindical para el empleado público en régimen laboral viene institucionalizado constitucionalmente en el artículo 37, mientras que la negociación colectiva del empleado público en régimen funcional se institucionaliza en virtud de la Ley. Las peculiaridades de la negociación están sometidas al principio de actuación administrativa (artículo 9.3 y 106 CE) y debe realizarse con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho (artículo 103.1 CE) y con ello al principio de legalidad presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En este contexto en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.3 del TREBEP se constituyó la Mesa General de Negociación el 26 de marzo de 2021. Por parte de la representación de la Corporación se han mantenido sesiones de trabajo con los representantes sindicales de este Excmo. Ayuntamiento para la obtención de este acuerdo. Se ha elevado el Pacto citado a la Mesa General de Negociación el 20 de enero de 2023 donde se aprobó por la mayoría de la Mesa General, miembros representantes de la Corporación municipal así como los sindicatos UGT y CSIF.

Ha sido un arduo y extenso trabajo que se ha prolongado en el tiempo, en ocasiones duro. Esta labor de negociación ha culminado el 24 de enero de 2023 con la firma del Pacto para hacer constar la aplicación extensiva del Acuerdo del personal funcionario y Convenio Colectivo para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para el período comprendido entre los años 2023-2025, adhiriéndose al mismo en conformidad como sindicato invitado, la sección sindical SIPAN.

Los sindicatos que han secundado el Pacto no sólo tienen la mayoría de representatividad en la Mesa General de Negociación si no que son Secciones sindicales que tienen la mayoría de representatividad en la composición tanto del Comité de Empresa como la Junta de Personal.

TERCERO.- El Pacto contempla que tanto el Convenio Colectivo para el personal laboral como el Acuerdo para el personal funcionario preexistente para el periodo comprendido entre 2018 a 2020 en la actualidad ultra-activo, se mantenga íntegramente en todos sus términos y se apliquen para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025. La literalidad del Acuerdo y Convenio Colectivo se mantiene en sus justos términos a excepción de las adaptaciones legales pertinentes y términos adaptados en función de las sesiones de trabajo mantenidas con la representación sindical teniendo en cuenta las modificaciones que se contemplan según el Pacto anexo. Asimismo en el propio cuerpo del Pacto se habilita a la Delegación de RRHH para que mediante su personal adecuen la literatura del Acuerdo y Convenio colectivo en virtud de lo pactado así como de las adaptaciones legales oportunas.

CUARTO.- El Pacto alcanzado para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2023-2025 viene determinado por los dos regímenes de empleados públicos que prestan servicios en esta Administración Pública, personal funcionario y personal laboral. Ambos regímenes vienen determinados por las heterogéneas relaciones jurídico-laborales que se producen en una misma Administración Pública. No se puede obviar que los recursos humanos son el eje vertebrador y el instrumento más preciado que componen los órganos de las Administraciones Públicas por lo que la conciencia en la materia justifica un acuerdo vertebrador de las condiciones comunes y la tendencia a la homogenización en aras de conseguir la aplicación del principio de no discriminación, que sólo no se aplicaría en aquellos casos que la ley delimita y por la determinación de causas objetivas. (Como se determina en la cláusula cuarta de la Directiva 1999/70 CE del Consejo Europeo de 28 de junio) de ahí el Pacto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- El Acuerdo consiste en mantener tanto el Convenio Colectivo como el Acuerdo de funcionarios cuyas publicaciones se efectuaron el 24 de octubre de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 247 con las condiciones pactadas para el personal empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas que en resumen son las que siguen, remitiéndonos a la literalidad contemplada en el propio Pacto.

- 1) Compromiso de llevar a cabo un 0,5% de promoción interna.
- 2) Compromiso de aumento en jornada y temporalidad para colectivo específico correspondiente al personal auxiliar administrativo del seis.
- 3) Compromiso de aumento en temporalidad de personal de oficio y peones personal de limpieza en centros y edificios públicos y monitores que solo lo harán en función de las necesidades del servicio.
- 4) Plus extraordinario de productividad complementaria por asistencia y puntualidad.”

En virtud de lo expuesto se viene a proponer al Pleno:

PRIMERO.- Que se dé por informado y preste su conformidad y aprobación íntegra al texto del Pacto para hacer constar la aplicación extensiva del Acuerdo del Personal funcionario y Convenio Colectivo para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para el periodo comprendido entre los años 2023-2025.

SEGUNDO.- Publicar mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D^a. Basilia Sanz Murillo (Grupo Municipal PSOE).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo PSOE y 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), **4** votos en contra (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **5** abstenciones (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- EXPTE. 000004/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 UE-2, PARCELA UA-20. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de ALISEDA INMOBILIARIA S.A.U. y DESARROLLOS URBANÍSTICOS ENTRENÚCLEOS 2009, S.L., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 UE-2, PARCELA UA-20 redactado por el técnico Andrés Barrado Vicente, de fecha 18 de noviembre de 2022.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2/12/2022, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 16 de fecha 21/01/2023, en el Diario de Sevilla de fecha 25/01/2022. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 22/02/2023 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 UE-2, PARCELA UA-20.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo señalado en el art. 83.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 LISTA. Conforme a lo indicado en el referido precepto, el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento completo en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- EXPTE. 000005/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE AP-98 "QUINTOS". Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de QUINTO, S.A., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE AP-98 "QUINTOS", integrado por la siguiente documentación:

- Denominación: ESTUDIO DE DETALLE ACTUACION DE PLANEAMIENTO AP-98 "QUINTOS" DEL PGOU DE DOS HERMANAS (Sevilla).

Promotora: QUINTO, S.A.

Redactor; J. CECILIO SORIA VALLE. FERNANDO SILOS ITURRALDE, J. LUISREXACH BENAVIDES

Fecha: 24 de noviembre de 2022.

- Denominación: RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE ACTUACION DE PLANEAMIENTO AP-98 "QUINTOS" DEL PGOU DE DOS HERMANAS (Sevilla).

Promotora: QUINTO, S.A.

Redactor; J. CECILIO SORIA VALLE. FERNANDO SILOS ITURRALDE, J. LUISREXACH BENAVIDES

Fecha: 24 de noviembre de 2022

La aprobación inicial estudio de detalle se llevó a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022. El trámite de información se ha llevado mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOP nº 24 de fecha 31 de enero de 2023 Igualmente ha quedado expuesto el anuncio en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 6 de marzo de 2023 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE AP-98 "QUINTOS".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento en el Boletín Oficial de la Provincia conforme lo indicado en el art. 110.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la referida Ley y art. 112.1.c y 110.1 de su Reglamento General. La publicación indicará que se ha procedido al depósito antes referido, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística. La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística se producirá a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, salvo que el acuerdo de aprobación definitiva establezca un plazo superior

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 10/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 15 de marzo se dicta providencia de Alcaldía en la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias a fin de dotar crédito adecuado y suficiente para afrontar gastos que no se pueden posponer al ejercicio siguiente como la adquisición de espalderas para los equipos de respiración autónomos del Servicio de Extinción de Incendios, barredora para el Servicio de Limpieza, la instalación de cámaras de control de tráfico en zonas que soportan mayor número de tránsito de vehículos, la reposición de la iluminación en instalaciones deportivas y de alumbrado público, proyectos de inversión que suponen un impulso a la reactivación económica y social y disponer del crédito necesario para el reformado del proyecto de urbanización de la Avda. 28 de Febrero, así como para la cofinanciación municipal para la contratación de una agente local de innovación y subsumir los gastos de personal derivados de contrataciones realizadas en el marco de la segunda convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo (Línea 5 Limpieza Viaria).

Asimismo señala la necesidad de atender las derramas que las Juntas de Compensación de los Sectores SNP-18 “Ibarburu” y UE-2 del SEN-1 girarán a este Ayuntamiento en el ejercicio 2023, hacer frente a gastos derivados de procedimientos judiciales en curso, a las contrataciones de los servicios de monitores/as de natación para el desarrollo de la Campaña de Verano 2023 y al déficit de explotación del servicio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

transporte, contemplando además un sistema de gestión de personalización de tarjetas y módulo de venta y gestión de cobro para habilitar tarjetas de transporte. Además de los compromisos de aportación a la Mancomunidad “Los Alcores” por la repercusión del nuevo impuesto sobre el depósito de residuos a vertederos, y a la Universidad Pablo de Olavide para la suscripción de un convenio a los efectos de la elaboración de un estudio del observatorio para la implantación de la Agenda Urbana.

Además, la citada Providencia determina la conveniencia de sustituir la financiación con venta de suelo aún no materializada de determinadas inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 por su financiación con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de once millones ocho mil euros (11.008.000,00€).

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 16 de marzo fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 10/2023 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Que con la misma fecha ha sido emitido por la Sra. Interventora municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022 para financiar créditos extraordinarios, por importe de QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (510.673,69€), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	510.673,69
	TOTAL	510.673,69

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICAC. PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2410 14366	Retribuciones 2ª CONV. PEA E Línea 5. Limpieza V.- P. Contigo	155.283,93
2410 16066	Seguridad Social 2ª CONV. PEA E Línea 5. Limp. V. P. Contigo	129.389,76
4411 22641	Gastos varios transporte	150.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4411 62906	Otras inversiones fomento del transporte de viajeros	46.000,00
9200 45390	Universidad Pablo Olavide - Agenda Urbana	30.000,00
TOTAL DOTACIÓN		510.673,69

SEGUNDO.- Adecuar los orígenes y las aplicaciones presupuestarias a sus correspondientes proyectos de gasto.

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
20222410005	2ª Convocatoria PEAE-LIMPIEZA VIARIA	2410 14366
20222410005	2ª Convocatoria PEAE-LIMPIEZA VIARIA	2410 16066
20230000001	Plan de Inversiones Generales 2023	4411 62906

TERCERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (26.785.411,40€), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	26.785.411,40
	TOTAL	26.785.411,40

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1330 60902	Inversiones nuevas Señalización	115.000,00
1330 62606	Instalación sistemas de cámaras control tráfico	450.000,00
1330 63230	Inversiones reposición Aparcamientos Municipales	90.000,00
1360 62303	Adquisición Maq., Instalac., Utillaje Servicio Extinción Incendios	120.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1510 61000	Expropiaciones: convenios de desarrollo	400.000,00
1510 68102	Derramas sobre terrenos SNP-18 Ibarburu	1.388.460,00
1510 68105	Derramas sobre terrenos UE-2 SEN-1	686.040,60
1510 68106	Urbanización AO-36	100.000,00
1522 68201	Rehabilitación viviendas Parque Público	500.000,00
1532 61904	Barriadas Consolidadas	5.611.000,00
1532 62501	Mobiliario Urbano	50.000,00
1621 62217	Equipamientos gestión medioambiental	2.162.000,00
1621 62302	Adquisición Maq., Instalac., Util. Recog. Residuos	200.000,00
1621 63403	Reposición Parque Móvil Recogida Residuos	475.000,00
1623 46300	Mancomunidad "Los Alcores"	2.000.000,00
1630 62404	Parque Móvil Servicio de Limpieza	300.000,00
1630 63405	Reposición Parque Móvil Servicio de Limpieza	100.000,00
1640 62202	Inversiones Cementerio y Servicios Funerarios	80.000,00
1650 61905	Inversiones reposición Alumbrado Público	860.000,00
1710 60914	Parque Canino Montequinto	400.000,00
3200 62207	Inversiones nuevas en Edificios Educativos	50.000,00
3230 63202	Inversiones reposición Colegios Públicos	500.000,00
3330 62218	Recinto ferial y equipamientos socio-culturales	6.018.000,00
3330 64001	Derechos adquisición Cinequinto	135.000,00
3380 63201	Inversiones reposición Recinto Ferial	30.000,00
3410 22609	Gastos varios Delegación de Deportes	43.910,80
3410 62303	Adquisición Maq., Instalac. y Util. Deleg. Deportes	66.000,00
3420 62704	Inversiones nuevas edific. y otras construcc. Deport.	460.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3420 63308	Reposic.Maq.,Instalac y Utillaje D. Deportes	250.000,00
3420 63911	Otras inversiones reposición D. Deportes	470.000,00
4411 47901	Subvención extraordinaria fomento transporte público	439.000,00
4590 61921	Reurbanización Polígonos Industriales	500.000,00
4630 14341	Retribuciones Agente Local Innovación 2022	18.832,39
4630 16041	Seguridad Social Agente Local de Innovación 2022	6.167,61
9200 62309	Adquisición Maq., Instalac. y Utillaje Admón General	160.000,00
9200 62600	Equipos Procesam. Informac. Servicios Grales.	150.000,00
9200 63212	Inversiones reposición Edificios Servicios Grales.	161.000,00
9290 22622	Gastos varios cumplimiento de acuerdos	940.000,00
9290 60907	Inversiones Distrito de Quinto	300.000,00
TOTAL DOTACIÓN		26.785.411,40

CUARTO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **6** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejales no adscritos y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales no adscritos) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2026. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

estableciendo en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, tal y como establece el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda a del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2024–2026, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 552/2023 de fecha 15 de marzo, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **6** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejales no adscritos y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales no adscritos) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR I. JEYJOVA, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 10 de octubre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la mercantil I. JEYJOVA, SL, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en la construcción de una nave con oficinas en la Avda. de Andalucía s/n, de esta localidad con un presupuesto manifestado de 1.864.396 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, del cual se deduce que las mismas son de carácter eminentemente privado, dentro de las actividades comerciales propias de la entidad que realiza las obras, por lo que no se puede inferir el carácter de especial interés o utilidad municipal.

Se adjunta igualmente informe de la Intervención municipal e informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en la construcción de una nave con oficinas en la Avda. de Andalucía s/n por la entidad I. JEYJOVA, SL, al consistir el destino final de las obras en una actividad privada dentro de la función comercial propia de la empresa.

SEGUNDO.- No reconocer bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 1.864.396 €.

TERCERO.- Liquidar a la empresa el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no ingresado aún.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ELISEO PLA RAMÍREZ, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 21 de septiembre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Eliseo Pla Ramírez, SL, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en la construcción de Urbanización interior y Edificio Hotelero en la Avda. 4 de diciembre, km. 553,4 de esta localidad con un presupuesto manifestado de 2.264.320 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, del cual se deduce que las mismas son de carácter eminentemente privado, dentro de las actividades comerciales propias de la entidad que realiza la obras, por lo que no se puede inferir el carácter de especial interés o utilidad municipal.

Se adjunta igualmente informe de la Intervención municipal e informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes la construcción de Urbanización interior y Edificio Hotelero en la Avda. 4 de diciembre, Km. 553,4 por la entidad ELISEO PLA RAMÍREZ, SL, al consistir el destino final de las obras en una actividad privada dentro de la función comercial propia de la empresa.

SEGUNDO.- No reconocer bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 2.264.320 €.

TERCERO.- Liquidar a la empresa el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no ingresado aún.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

10.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2022 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía nº 472/2023, de fecha 8 de marzo de 2023, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

11.- MOCIONES.

11.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SANIDAD PÚBLICA. Por el Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se presenta la siguiente Moción:

La Atención Primaria atraviesa una profunda crisis estructural, con retrasos y hacinamiento en la asistencia, como resultado de los recortes de recursos desde hace años. Esta situación se ha visto agravada por la Pandemia de la Covid-19. En la actualidad, los presupuestos para la Atención Primaria apenas llegan al 12% del total de los gastos sanitarios, lo que hace que aumente, día a día el deterioro del Sistema.

Una crisis pandémica como la de la Covid-19 y sus consecuencias, provocó la paralización de las actividades asistenciales cotidianas, tanto en la Atención Primaria como Hospitalaria, por lo que el Sistema Sanitario, ante el riesgo de colapso, tuvo que posponer las actividades asistenciales preferenciales y crónicas y también la actividad quirúrgica no urgente con retrasos, tanto en consultas, como en pruebas diagnósticas, así como el aumento de las listas de espera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Al mismo tiempo, en algunas Comunidades, se cerraron centros de salud y se limitó el acceso a los mismos, sustituyendo la consulta presencial por telefónica, reduciendo la capacidad de las salas de espera y obligando a los pacientes a hacer cola en las calles, para recibir atención. Esta situación, debe ser solucionada lo antes posible, para evitar que se siga deteriorando el propio sistema y empeorando la salud de la población.

Durante el estado de alarma, la Atención Primaria demostró la importancia de tener un nivel de atención universal, gratuito y cercano a la población. En los meses más duros de cierre, la Atención Primaria identificó infecciones y contactos, monitorizó a las personas infectadas en sus domicilios, atendió y resolvió el resto de las patologías y las dudas y temores de la ciudadanía. Estar en primera línea, tuvo su precio en contagios y muertes de profesionales de salud.

Durante estos meses, los trabajadores del Sistema Sanitario Público, recibieron el reconocimiento y la gratitud de la ciudadanía por su labor desarrollada en muy duras condiciones. Este reconocimiento, abrió la esperanza de que después del estado de alarma sanitaria, la Administración impulsara medidas y reformas para mejorar y fortalecer esta primera línea de atención, según afirman sociedades científicas, agentes sociales y sindicatos. Lamentablemente, la realidad es bastante diferente y nos encontramos con la misma precariedad previa, sumada a una atención basada en consultas telefónicas, muy pocas presenciales y con restricciones de acceso a los centros de salud. El uso de las consultas telefónicas de forma generalizada no es entendido por la ciudadanía y provoca sentimientos de rechazo y desprotección del Sistema Público de Salud.

Restringir el acceso al centro de salud, formando largas colas fuera del centro, solo, con el argumento de "evitar el contagio en los centros", es una medida infundada, para no mostrar el principal problema: la falta de recursos y medios, tanto de profesionales de la salud como de personal no sanitario para cubrir las demandas de la población. Ante esta situación, es exigible que se ponga en marcha, en los centros de salud, un protocolo anticovid-19, que establezca circuitos de movilidad seguros en el interior, salas de espera adaptadas para cumplir con los estándares sanitarios vigentes, donde, tanto profesionales como usuarios, nos sintamos seguros. Para ello, hay que ampliar el cuadro de profesionales y turnos de atención, para poner fin a las listas de espera inaceptables.

EN CONCLUSIÓN:

No podemos dejar que la Covid-19 sirva de excusa para no afrontar los problemas estructurales que sufre la Atención Primaria desde hace tiempo: precariedad laboral, falta de inversión y reconocimiento de su rol vertebrador, dentro del Sistema de Salud.

Por todo ello el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. Poner en marcha de forma inmediata en los centros de salud, un protocolo anticovid-19, que establezca circuitos de movilidad seguros en el interior, salas de espera adaptadas para cumplir con las normas sanitarias vigentes, donde tanto profesionales como usuarios se sientan seguros.
2. Poner en marcha de inmediato las consultas presenciales, mejorando su accesibilidad y reduciendo su demora a 24-48 horas. Limitar las consultas telefónicas Y/o telemáticas, a una actividad asistencial complementaria (prescripciones, bajas, resultados, etc.) que no discrimine a las personas mayores con dificultades para disponer y manejar las nuevas tecnologías.
3. La apertura inmediata de los centros de salud y consultorios cerrados con motivo de la pandemia, para garantizar la accesibilidad geográfica de todos los ciudadanos a la atención primaria.
4. Se adopte las medidas organizativas necesarias para que los usuarios puedan acceder al centro, acabando con la deplorable situación de las colas en la calle.
5. Contratar y acabar con la precariedad laboral del personal, aplicando un "Plan de Mejora de la Atención Primaria" que redimensione los equipos multidisciplinares para cubrir las necesidades de salud de la población.
6. Incrementar urgentemente el presupuesto de salud, destinado a la Atención Primaria: lo ideal (como dice la OMS), sería llegar al 25% del presupuesto total destinado a Sanidad. Este presupuesto debe ser finalista para que no terminen en otras partidas.
7. Desarrollar los instrumentos de participación ciudadana en salud, tan necesarios, para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y poder actuar de manera eficiente sobre los determinantes de la salud.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumberras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **20** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), **3** votos en contra (D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) y **4** abstenciones (2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 2 Grupo Vox) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE CAMPUS INTERGENERACIONAL DE CUIDADOS EN MONTEQUINTO. Por el Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

El pasado 23 de abril de 2022 tuvo lugar la presentación del proyecto del Campus Intergeneracional de Cuidados “Montequinto”, un acto que, a pesar de ser un proyecto de una Consejería en manos de Ciudadanos, quiso adueñarse del protagonismo el presidente de la Junta de Andalucía Juanma Moreno.

Creo que todos son conocedores de mi implicación y colaboración, dada la responsabilidad que tuve desde el Grupo Parlamentario como responsable de Relaciones Institucionales con nuestras consejerías, Turismo, Educación y Políticas Sociales, fundamentalmente y en especial en este proyecto al tener a Dos Hermanas como el lugar elegido para su implantación, y como es lógico el día que se presentó estaba allí.

Para quien no estuvo o no tenga en mente la dimensión de este campus y lo que supone para nuestra ciudad y sobre todo para nuestros mayores, permítanme que les haga un breve resumen.

Hablamos de un complejo ubicado en unos terrenos entre Condequinto y la UPO, una parcela de más de 35.700 m² y con una capacidad para cerca de 600 personas, 400 plazas en zonas residenciales de primer nivel, además de 50 de servicios asistenciales en centro de día, un CPA (centro de participación activa) con 100 plazas y una guardería con otras 30.

Un proyecto único no sólo en Andalucía, sino en España y Europa según las palabras de la consejera de Políticas Sociales y Conciliación, Rocío Ruiz y ese proyecto estará en Dos Hermanas.

De nuevo vemos un éxito en la gestión, en la forma de gobernar, poniendo a las personas en el centro de las políticas. Otro éxito de los que fuimos socios de gobierno y que demostramos a los andaluces que había otra forma de hacer política, aunque quien lo rentabilizó al cien por cien fuese el PP, como así quedó patente con su mayoría absoluta de las últimas elecciones autonómicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Para quienes quieran ver en esta moción un ataque al actual gobierno de la Junta, al PP de Juanma Moreno, ya les digo yo que no, no busquen desviar la responsabilidades propias en los demás y más concretamente en mi persona, solo se trata de exigir el cumplimiento con nuestra ciudad de los compromisos adquiridos y que sin duda supieron rentabilizar en las urnas.

Y cómo prueba del convencimiento en la protección, apoyo y reconocimiento a nuestros mayores, nuestro grupo municipal ya lo demostró en varias ocasiones, como por ejemplo en la moción presentada y aprobada por mayoría de Ciudad Amigable con las Personas Mayores, que fue presentada en octubre del 2020. Queda patente que no es una propuesta oportunista, sino una reivindicación de nuestro trabajo desde la Junta y también en este mismo ayuntamiento..

Lo dije antes y lo digo ahora, que nadie me ponga entre elegir lo fácil o lo correcto, elegiré siempre lo correcto y lo correcto de nuevo es Dos Hermanas y todas las personas mayores que serán beneficiadas cuando este campus sea una realidad.

Este campus es un lugar propicio para el envejecimiento activo, promoviendo, no sólo la convivencia, sino también con los beneficios comprobados por innumerables estudios de la convivencia intergeneracional.

El Campus Intergeneracional de Cuidados “Montequinto” fue un compromiso que la consejera Rocío Ruiz obtuvo del presidente, un compromiso de más de 32 millones de euros y un plan de ejecución de 30 meses, un compromiso con nuestros mayores y con Dos Hermanas.

Es muy fácil de entender, una iniciativa de Ciudadanos en un gobierno de Coalición con el PP, que rentabiliza Juanma Moreno en las urnas y al que exigimos su cumplimiento por 3 motivos, como ya he dicho y que vuelvo a recordar, primero porque son unas instalaciones para mejorar la vida a nuestros mayores, segundo porque fue una iniciativa de Ciudadanos en el anterior gobierno, y por último y no por ello menos importante, porque fue un compromiso con nuestra ciudad.

No podemos entender, cómo según palabras del propio Presidente Juanma Moreno en el acto de presentación del 23 de abril de 2022, dijo textualmente que era “un Proyecto de Legislatura” y aún no se hayan iniciado las obras, y lo que es más grave, ni tan siquiera se ha movido un papel. En ese acto se comprometía a ser una realidad en 30 meses, ya han pasado 11 y nula es la información sobre en qué situación están.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno, se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha los procedimientos necesarios para cumplir con su compromiso y comenzar de manera urgente las obras del Campus Intergeneracional de Cuidados “Montequinto”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y a todos los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito) y **2** abstenciones (D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE IMPULSO ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA NAZARENA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

Dos Hermanas cuenta con hasta 7 barriadas nazarenas donde se registran situaciones graves de exclusión social o con factores de riesgo de que se produzcan tales como Ibarburu, Costa del Sol, La Jarana, Miravalle, Los Montecillos, El Chaparral y Cerro Blanco, barriadas que al inicio del mandato fueron seleccionadas para incluirlos en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, una iniciativa que pretendía mejorar las condiciones de vida de las personas de estas zonas, sin embargo, lo único que se ha conseguido es cronificar la situación por la errática política llevada a cabo por el gobierno socialista.

Los datos de la estadística 'Indicadores Urbanos 2022' muestran que en el ranking de los diez municipios con mayor tasa de paro estimada, Dos Hermanas ocupa el 7º puesto (fuente:<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-andalucia-concentra-ocho-diez->



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

municipios-espana-mas-paro-cinco-mas-pobres-ine-20220523125642.html) lo que permite deducir que las medidas tomadas por el gobierno socialista no sólo no atajan el problema sino que lo perpetúan, impidiendo el progreso y el bienestar social de los nazarenos.

Debido a esas necesidades de creación de empleo de calidad que haga disminuir la elevada tasa de paro local y se fomente una formación que permita aumentar la empleabilidad de acuerdo con las necesidades que tienen las empresas para encontrar personal cualificado en la ciudad de Dos Hermanas, el Ayuntamiento puede y debe trabajar por medidas reales y efectivas que contribuyan a solucionar graves situaciones que conducen a la exclusión social o al menos, tienda a minimizar esos factores de riesgo.

Una de las demandas existentes de la Federación Empresarial “TIXE” Dos Hermanas es la creación de una Escuela Superior de Hostelería en Dos Hermanas, según nos pudo trasladar la representación directiva de la citada asociación, y que puede contribuir a dinamizar el sector hostelero, reducir el desempleo local y potenciar la formación especializada donde existe una gran demanda de perfiles relacionados con el sector hostelero. Un centro formativo como el propuesto, serviría para paliar necesidades con las que se encuentran actualmente las empresas nazarenas.

A nuestros jóvenes se les ha dado un ultimátum: paro o precariedad. Por eso es imprescindible implantar un plan de empleo para jóvenes y parados de larga duración que promueva empleos de calidad con salarios dignos y una sana conciliación. El Ayuntamiento puede y debe ir trabajando en estas líneas y no puede mirar para otro lado. La existencia patrimonial con que cuenta la Administración contando con edificios de titularidad municipal singulares que bien podrían albergar esta iniciativa y que permitiría a su vez que se fomentase la creación de empresas de turismo gastronómico hacen que la iniciativa sea realista y realizable. En VOX hacemos una apuesta decidida para colaborar con las empresas de nueva implantación en el municipio que favorezca la inserción laboral de los nazarenos, atrayendo inversión, reduciendo la burocracia, eliminando obstáculos y potenciando la colaboración público-privada.

Por ello, medidas como la indicada permite impulsar cursos de formación profesional adecuados a las demandas laborales de Dos Hermanas con el fin último de aumentar la empleabilidad y reducir, en consecuencia, el alto índice de desempleo que nos ha dejado el socialismo tras cuarenta años de ineficiencia e ineficacia gestora.

El Ayuntamiento debe liderar la conservación del patrimonio local y para ello, contamos en el municipio con lugares que permitirían materializar este proyecto. Haciendas como la de Ibarburu donde desde VOX se ha venido recordando que tiempo atrás, la asociación Hispania Nostra, dedicada a la salvaguarda y difusión del patrimonio histórico, incluyó este inmueble de propiedad privada en su Lista Roja de enclaves en riesgo, al estar "completamente abandonada y en progresivo deterioro" podría usarse como Escuela como la propuesta donde ofrecerían programas de formación especializada a Dos Hermanas y su entorno, convirtiéndose en espacio de referencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento se inicien los trámites para la constitución de una Escuela Superior de Hostelería Nazarena de colaboración público-privada, adoptando las medidas de modificación presupuestaria que se consideren para su materialización.

SEGUNDO.- Que se adopten las medidas oportunas para liderar la negociación que conduzca a ubicar la misma en la hacienda Ibarburu o, en su defecto, que se ponga a disposición el Edificio Multifuncional Cantely (inventariado con epígrafe 11-83-E-1)

TERCERO.- Una vez constituida la Escuela, impulsar cursos de formación profesional adecuados a las necesidades laborales y empresariales tales como cocina, repostería, camarero, coctelero y otros que se determinen.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) y **22** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

11.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE ADMINISTRACIÓN ABIERTA. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Municipal Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante la pandemia se establecieron sistemas de cita previa para que los ciudadanos pudieran recibir atención personalizada en las oficinas públicas y registros de la Administración y así respetar las normas de protección frente a los efectos de la COVID-19. Pero la crisis sanitaria generada por la pandemia en realidad vino a acentuar una situación que ya se estaba practicando con anterioridad. Así lo ha denunciado el Consejo de la Abogacía y numerosos juristas que alertan sobre el uso ilegal de este sistema para acceder a los servicios públicos administrativos, que parece que tenga que ser una obligación en lugar de una opción.

La exigencia de cita previa, muchas veces difícil de obtener en un plazo razonable o la necesidad del uso de medios tecnológicos inaccesibles para una buena parte de la población, deterioran gravemente la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las administraciones públicas.

La cita previa debe ser un sistema opcional y complementario de atención al ciudadano, no debe constituir la única vía de relación con la administración.

Esta obligatoriedad resta derechos a los ciudadanos y les impone una relación con los poderes públicos de forma electrónica, para la que muchos de ellos no están familiarizados o residen en localidades con poco o mal acceso a la red de internet.

La Constitución obliga a la Administración a servir con objetividad y eficacia los intereses generales y a promover las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con plenitud sus derechos, entre ellos, el ser atendidos de forma presencial.

Así, desde 1978, las diferentes normas aprobadas sobre el funcionamiento de la administración pública lo han sido para favorecer a los ciudadanos y respetar sus derechos, como el de acudir a los registros públicos para presentar solicitudes y registros, o ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Tanto la actual ley del Sector Público como la de Procedimiento Administrativo así lo establecen en sus principios inspiradores.

La caracterización de la Administración como un ente instrumental al servicio de la ciudadanía se ha convertido en una idea transversal a lo largo de estos años, así lo demuestra la idea recogida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando expresamente establece que “los modelos administrativos deben construirse siempre en función de los ciudadanos, y no al revés”.

Se hace pues más necesario que nunca garantizar que la relación con la administración electrónica sea voluntaria y en ningún caso obligatoria. Y denunciar que ya no hay ninguna norma legal que autorice la cita previa obligatoria, ya que su excepcionalidad desapareció con el fin de la pandemia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Situaciones como la señalada por el Defensor del Pueblo, de que un guardia de seguridad se convierta en un filtro de acceso a la Administración, o que la obtención del Documento Nacional de Identidad tarde más de dos meses en ser expedido mediante cita previa, no pueden pasar a ser aceptadas con normalidad.

Es inconcebible que el actual Gobierno gaste tantos esfuerzos y energías en promover normas de derechos universales que en realidad favorecen sólo a determinados grupos sociales, cuando no a personas con nombres y apellidos, y se olvide de promover el acceso fácil y generalizado a un servicio básico y esencial en un sistema verdaderamente democrático como es el de la atención al ciudadano, levantando las barreras que impiden el acceso a la administración electrónica o propiciando la atención presencial y personalizada.

Pero tampoco se puede permitir que algunas administraciones estén usando y abusando de la cita previa obligatoria sin el más mínimo amparo legal para hacerlo, en claro perjuicio a los derechos básicos de los ciudadanos y solo por su propia conveniencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España que fomente la administración abierta, a la que el vecino pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para ser atendido. Y establecer el carácter opcional y complementario de la misma.

SEGUNDO.- Instar a otras administraciones que todavía tengan la atención al ciudadano exclusiva con cita previa, que adopten con carácter de urgencia, las medidas necesarias señaladas en el acuerdo anterior, para que la cita previa en sus servicios administrativos deje de ser una condición obligatoria para el derecho a ser atendido que tiene cualquier persona de acuerdo con las leyes y la Constitución.

TERCERO.- Estudiar y analizar la posibilidad de que haya una atención prioritaria y preferente para los mayores de 65 años en las oficinas de atención al ciudadano y registros.

CUARTO.- Avanzar en el uso de las nuevas tecnologías que permitan evitar desplazamientos innecesarios a las sedes municipales y ahorrar tiempo a los ciudadanos para conseguir una Administración más ágil, eficaz y al servicio del ciudadano.

QUINTO.- Promover las condiciones para un acceso fácil a la administración electrónica, especialmente en núcleos rurales y alejados de las redes de internet.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Presidencia, de Hacienda, de Interior, de la Seguridad Social y de Justicia, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **6** votos a favor (2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) y **21** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

11.5.- MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA D^a. SUSANA CARRERA MURILLO SOBRE CREACIÓN DE SUPERMERCADOS PÚBLICOS. Por la Concejala no adscrita, D^a. Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:

La economía andaluza se caracteriza desde hace décadas por un modelo dependiente y subalterno que supone una enorme vulnerabilidad frente a las sucesivas crisis coyunturales. Las últimas crisis económicas globales detonadas por causas financieras, como la que comenzó en 2008 y que se prolongó durante un lustro, de salud pública como la derivada de la pandemia por el COVID-19 y geopolítica, que está relacionada con la crisis de suministros y con la Guerra de Ucrania, no son expresiones de crisis coyunturales, sino de una profunda crisis estructural del actual sistema socioeconómico globalizado, que hunde sus raíces en su dinámica autoexpansiva de acumulación de capital, basada en el crecimiento económico ilimitado en un planeta finito, y que, tras chocar contra numerosos límites ambientales y sociales, va generando, acumulando y profundizando las distintas crisis que hoy padecemos.

Este modelo ha tenido un impacto singular en las familias andaluzas. La escalada de la inflación, que ha alcanzado cotas sin precedentes cercanos, ha afectado muy especialmente a las mayorías sociales en Andalucía, a lo que se une la necesidad de una transición hacia la reducción energética con un marcado carácter social y ecológico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La reducción del IVA a los alimentos de primera necesidad, que ha pasado del 4% al 0% tal y como se recoge en el Real Decreto-Ley 20/22 del 27 de diciembre aprobado por el Consejo de Ministros se antoja como una medida insuficiente y que no ha supuesto ningún cambio sustancial para contener los precios y para que las familias puedan acceder a un precio razonable a la compra de la cesta básica de productos.

Informes como el de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), que evaluó los precios de 1.180 establecimientos de 65 ciudades del conjunto del Estado, revelan que las subidas en la gran mayoría de supermercados han estado entre el 10 y el 15% e incluso hay cadenas de supermercados en las que la escalada de precios ha superado estas cifras. Empresas como Eroski, Hipercor,

Consum, Día o Mercadona han elevado los precios muy por encima de la inflación, por lo que los consumidores de estos establecimientos no sólo no se han visto aliviados por las medidas adoptadas hasta la fecha sino que cada vez encuentran más dificultades para poder hacer la compra de alimentos.

Uno de los factores que condiciona de forma evidente el aumento de los precios de los alimentos es el sistema de oligopolio que, en la práctica, existe en este sector. Unas pocas empresas controlan casi la totalidad del mercado, a lo que se suma el papel que juegan en la cadena de suministros las empresas distribuidoras que siguen multiplicando sus beneficios aún en momentos de crisis e incertidumbre. Empresas como Mercadona, que no publicará los datos de 2022 hasta marzo, han estimado sus ventas en el pasado año en 28.700 millones de euros con un beneficio de más de 700 millones. Estos datos son, en palabras de la propia empresa, dentro de un contexto “muy difícil” y comunicados con una subida de los precios de los productos muy por debajo de la cifra real según los estudios independientes realizados por las asociaciones de consumidores. El resto de empresas del sector ofrecen resultados económicos similares, todas con beneficios millonarios.

El mercado de la alimentación copado por las grandes empresas multinacionales está desplazando y destruyendo al pequeño comercio local. Los establecimientos de proximidad, que normalmente son regentados por autónomos o pequeñas empresas, se ven inmersos en una espiral por la que dependen de las decisiones de las grandes multinacionales del sector de la alimentación y la distribución en la fijación de los precios de los suministros y la gestión de stocks mientras que cuentan un margen escasísimo a la hora de ajustar estos precios.

El objetivo fundamental de maximización de los beneficios de las grandes corporaciones del sector colisiona de forma evidente con el derecho al acceso de la población a una cesta básica de alimentos en un contexto andaluz de bajos salarios y de un paro estructural que supera, aún en los mejores momentos, en entre cinco y diez puntos la media estatal de desempleo. Al mismo tiempo que los precios abusivos se aplican sobre un consumidor final que cada vez tiene menos alternativas, las grandes compañías de distribución final tiene una capacidad de imposición de precios al productor en origen, que no garantiza la viabilidad de su actividad. Las políticas públicas deben orientarse, entre otros asuntos, a mejorar las condiciones materiales de vida de los y las andaluzas, por lo que es necesario tomar la iniciativa desde las instituciones autonómicas para revertir una situación que se está convirtiendo en uno de los mayores problemas y preocupaciones de la ciudadanía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACUERDOS

PRIMERA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a diseñar una red de supermercados de titularidad pública que se desarrolle por todo el territorio de Andalucía y accesible a toda la población con el fin de garantizar el derecho a la alimentación saludable y digna para todos los andaluces y andaluzas.

SEGUNDA. Instar al Gobierno del Estado a diseñar una red de supermercados de titularidad pública que se desarrolle por todo el territorio y accesible a toda la población con el fin de garantizar el derecho a la alimentación saludable y digna para todos los andaluces y andaluzas.

TERCERA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a impulsar una compañía de distribución pública con logística de distribución propia que garantice un precio suficiente en origen y un precio asequible al consumidor final.

CUARTA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a desarrollar en la red de supermercados públicos una gama de productos de primera necesidad para garantizar la accesibilidad a los grupos sociales económicamente vulnerables, con el fin de llegar a la población que más lo necesita.

QUINTA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a fijar un sistema de precios asequibles de los productos básicos en la red de supermercados públicos que recoge el primer punto, que se limiten a cubrir costes de compra, logísticos, laborales, de funcionamiento y de suministro.

SEXTA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a asegurar que el pago de unos precios dignos y justos a los agricultores y ganaderos que contraten con la red de supermercados públicos impulsados por la Junta de Andalucía, de forma que se fomente el empleo agrario y ganadero de calidad que ayude a impulsar el empleo rural y a fijar la población de las zonas rurales.

SÉPTIMA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a establecer una tabla de salarios dignos para los trabajadores y trabajadoras de la red de supermercados públicos que son objeto de esta proposición.

OCTAVA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a comprometerse a reducir la huella ecológica a través de un sistema de distribución y comercialización de carácter local y de proximidad.

NOVENA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a priorizar en los supermercados públicos los productos ecológicos, de kilómetro 0 y de cercanía.

DÉCIMA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a promover el consumo de productos andaluces, favoreciendo así un desarrollo endógeno de Andalucía que descansa en una economía basada en el reparto de la riqueza y la socialización de los beneficios económicos.

UNDÉCIMA. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a considerar la función social de la cadena alimentaria fomentando la economía cooperativa y social para democratizar dicha cadena priorizando el papel de los productores y los consumidores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **1** voto a favor (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), **7** votos en contra (2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) y **19** abstenciones (16 Grupo PSOE, y 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

13.1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISTA DEPORTIVA EN JULIO CARRASCO. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas D^a. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego:

Desde hace unos meses, se han ido deteriorando las instalaciones de la pista deportiva o pista de fútbol sala situada por la barriada de Julio Carrasco y la Pólvora, frente a la gasolinera BP que está junto al Centro Comercial Way y el parque infantil que se ha construido recientemente. De hecho, dicha pista lleva más de dos meses sin una de sus puertas de hierro por las que se accede.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sin entrar en el debate de la falta de civismo que pueda ocurrir en el lugar, como en cualquier otro, son unas instalaciones que se caracterizan por la gran acumulación de residuos y por tener unas porterías bastante oxidadas (ANEXO I) y en muy mal estado, teniendo trozos cortantes debido a la corrosión producida por el óxido, hasta tal punto que si alguien se accidenta, podría acabar en una fatalidad.

Es de agradecer que se esté invirtiendo en la incorporación de nuevas instalaciones en esa zona, como el mencionado parque infantil de justo enfrente, para el disfrute de muchas las familias que viven allí, pero también sería conveniente no dejar atrás el mantenimiento de aquellas otras instalaciones como es el caso de esta pista, que además, es bastante frecuentada por jóvenes, haciendo de su uso una alternativa de ocio saludable y necesaria para los tiempos que corren.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas, venimos a presentar el presente ruego para:

- El arreglo, mejora y mantenimiento continuo de las instalaciones de la pista deportiva cercana a Julio Carrasco.

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO INSTITUTO Y DE LA DOTACIÓN DE UN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula la siguiente pregunta:

Todos somos conscientes del crecimiento poblacional de nuestra ciudad, lo que, sin duda es una gran noticia ya que asienta y reafirma a Dos Hermanas como la ciudad que todos deseamos.

Lógicamente este crecimiento nos crea obligaciones propias de una gran ciudad, de una ciudad de cerca de 140.000 habitantes y que no sólo debe crecer en oferta habitacional, sino cómo es lógico, también en los servicios, y entre ellos, sin duda la oferta educativa debe estar a la altura que garantice cubrir esas necesidades.

Entre esas necesidades pendientes tenemos el nuevo instituto por el que ya instamos a la Junta de Andalucía a cumplir su compromiso en el pasado pleno y en el que la Portavoz del Partido Popular nos trasladó que según conversaciones con su partido le garantizaban que ya estaban resueltos los problemas y que TRAGSA sería la encargada de terminar la construcción del instituto comprometido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Otra de las demandas históricas en nuestro municipio ha sido la de un Conservatorio Profesional de Música, propuesta y petición apoyada por la práctica totalidad de grupos, recogiendo así una petición popular.

Desde nuestro grupo, al principio del mandato y en la anterior legislatura del gobierno de la Junta, tuvimos contactos con la que fue Viceconsejera de Educación y que nos trasladó su total predisposición siempre y cuando se contase con los terrenos cedidos para dichas instalaciones.

Teniendo en cuenta la importancia para nuestro municipio de estas necesidades pendientes en nuestra Ciudad, trasladamos al equipo de gobierno lo siguiente:

PREGUNTA:

1. Conocer la situación actual, pasado un mes desde de la moción del grupo municipal de ciudadanos para reclamar la puesta en marcha urgente del Instituto comprometido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ya que según nos trasladó la Portavoz del Partido Popular de Dos Hermanas, ya se habían empezado los trámites para resolver la paralización de las obras.
2. Preguntar sobre las actuaciones impulsadas desde nuestro ayuntamiento para dotar a Dos Hermanas de un Conservatorio Profesional de Música y en qué estado se encuentran.

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL OCIO NOCTURNO ALTERNATIVO JUVENIL. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

El ocio alternativo juvenil es ofrecer una alternativa en el disfrute del tiempo libre, de manera planificada, donde sea la demanda de la juventud las que marque las actividades de ocio, adaptadas al contexto en el cual se van a llevar a cabo.

Nuestro grupo municipal desde que comenzó este mandato ha traído diversos ruegos teniendo como centro de interés nuestros jóvenes (Parques de Calistenia, Centro de Información Juvenil en el Distrito de Quinto, Campañas el fomento del asociacionismo juvenil) y una moción sobre un “Plan Integral de Juventud” la cual no se aprobó en pleno pero sacamos un compromiso del alcalde de trabajar con la delegación de juventud para poner marcha planes, programas y proyectos para la juventud nazarena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hoy traemos a pleno un ruego basado en la necesidad que tiene la población juvenil de nuestra ciudad de poner voz a sus necesidades y que se hagan políticas de participación acción contando con la juventud nazarena en relación a su ocio nocturno.

Esta iniciativa está basada en la metodología que se lleva a cabo desde la entidad “Abierto hasta el amanecer”. Una entidad que se fundó a finales de los 90, donde un grupo de jóvenes del barrio de La Calzada (Gijón) preocupados por el uso juvenil del tiempo libre se embarcan en la aventura de realizar un extenso Análisis de la Realidad, con el fin de conocer la realidad de los jóvenes de la zona y realizar proyectos llenos de actividades diseñadas por ellos y para los ellos.

Un programa de ocio nocturno para la juventud tiene que desarrollarse en los momentos que los jóvenes utilizan para reunirse; los fines de semana por la noche y que suelen coincidir con los momentos de abusos de sustancias; teniendo en cuenta esto, lo lógico es promover una alternativa para los fines de semana por la noche, ya que son estos momentos los más identificados como de encuentro juvenil, y además son los tiempos en los que más limitadas están las opciones de ocio, ya que los equipamientos públicos están cerrados y la única alternativa son los bares, pubs y discotecas.

Un Programa de Ocio para jóvenes tiene que dar alternativas reales, es decir, que todas las personas jóvenes pudiesen tener acceso, sin ningún tipo de restricción, especialmente económica, entendiéndose por ello que cualquier tipo de iniciativa diseñada debe ser gratuita, posibilitando que cualquier joven pudiese participar.

Un Programa que debe ofrecer actividades del gusto de los y las jóvenes y que resulten atractivas; se hace necesario que el abanico de actividades propuestas fuese amplio: deportivas, culturales; que haya actividades tranquilas pero también dinámicas, individuales y en grupo.

Y además, un Programa de Ocio para jóvenes tiene que tener una característica más, la accesibilidad; es decir, que además de que las actividades tienen que ser gratuitas, no deben suponer grandes desplazamientos, dado que por las noches la oferta pública/municipal de transporte es menor; por estos motivos es necesario centrar las actividades en los barrios, como entorno más cercano al joven, aprovechando los recursos públicos y/o municipales con los que los barrios (centros culturales, polideportivos, pistas deportivas...).

Esta metodología de trabajo se ha ido implantando en diversos lugares de España siendo los propios jóvenes quienes controlan todos y cada uno de los aspectos referidos al Programa (dirección del Programa, el diseño, la ejecución, y la evaluación del programa de actividades).

Este modelo es un referente en relación a organización juvenil (siendo la duración de los programas acotados en el tiempo), participación de la ciudadanía, aprovechamiento de espacios e infraestructuras públicas, creación de empleo... ya que interviene en y sobre el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

tiempo libre: cumpliendo las 3 premisas que caracterizan el ocio: quien participa lo hace libremente, es decir tiene voluntad de participar y obtiene placer y diversión por ello.

La alternativa que proponemos desde mi grupo municipal está basada en el Ocio Saludable, potenciando una cultura del Ocio, en la que el eje central no sea el consumo de sustancias, sin olvidar que la prevención de consumos abusivos es otro fin que perseguimos.

La reducción de factores de riesgo se produce generando alternativas en los momentos de máxima concentración (fines de semana por la noche); la potenciación de factores protectores se da de manera clara en la estimulación de relaciones personales y grupales a las que se da pie en las actividades. La abundante oferta de actividades culturales y deportivas como una alternativa de encuentro y ocio diferente a la del consumo.

Este Plan de Ocio nocturno está dirigido a los/as jóvenes, pero en un sentido amplio, de 13 a 35 años.

Para poder poner en marcha un ruego de estas características, es necesario poner en marcha mecanismos de participación donde los jóvenes tengan voz y voto para elegir no solo el ocio que quieren, sino también otros aspectos de sus vidas que se siguen mirando desde el adultocentrismo. Dos Hermanas no cuenta con un tejido asociativo fuerte (no hay asociaciones juveniles que estén funcionando), pero si hay secciones juveniles en el tejido asociativo que pueden ser el comienzo para poner en valor políticas de juventud desde la metodología participativa-activa. Viendo siempre la buena predisposición de este ayuntamiento hacia nuestras propuestas sobre juventud y el buen trabajo que se hace por parte de los técnicos de la casa, es este ruego, una iniciativa que quiere sumar al trabajo que ya se hace desde la delegación de juventud.

RUEGO

1. Elaborar un programa de ocio nocturno alternativo juvenil con la participación de las asociaciones de jóvenes y secciones juveniles de las entidades sociales y del tercer sector de nuestra ciudad.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.4.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEDIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL – REDES SOCIALES. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente pregunta:

El Ayuntamiento está integrado por los concejales, quienes son elegidos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto y de entre éstos, el alcalde. Desde la implantación de hecho de cuentas de difusión institucionales de actuaciones políticas de los miembros de la Corporación a través de las redes sociales (Facebook/twitter/Instagram entre



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

otras) únicamente se vienen observando la divulgación propagandista de acciones de los concejales del PSOE (incluido el alcalde) en los actos que se consideran.

Ahora bien, del estudio de la plantilla presupuestaria 2023, se observa cómo se omiten en las plazas funcionariales, la existencia de puesto alguno de técnico en comunicación/*community manager* o similar. A mayor abundamiento, del personal integrante de la plantilla de funcionarios de empleo, tampoco se observa la existencia de esta especialidad laboral.

En su virtud y teniendo en cuenta lo antedicho formula las siguientes

PREGUNTAS AL PLENO

Primera.- ¿Qué plaza/puesto ocupa la persona titular y/o suplentes de gestionar las cuentas institucionales en redes sociales y/o comunicación en la plantilla presupuestaria? Indíquese categoría, formación profesional, titulación académica, descripción detallada de la plaza/puesto y retribuciones brutas anuales, así como las retribuciones totales extraordinarias percibidas en 2022.

Segunda.- ¿Cuáles son los criterios para el seguimiento en las distintas redes sociales, de perfiles de personal político? ¿Cuáles son los motivos para no difundir en redes sociales la actividad política de los miembros de esta Corporación no de gobierno? ¿Por qué no se han incluido el seguimiento de los perfiles de las distintas redes sociales de los miembros de la Corporación no de gobierno?

Tercera.- ¿Quién es el responsable de la toma de decisiones de seguimiento u omisión de perfiles políticos, sindicatos, asociaciones o partidos políticos? ¿Qué criterio técnico o profesional adopta para tomar la decisión de seguir u omitir su seguimiento?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.5.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE SEÑALIZACIÓN DE PASO DE PEATONES EN CALLE GUADALAJARA PARA ACCEDER AL C.E.I.P. CARLOS I. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Se ha tenido conocimiento que en el Colegio Educación Infantil y Primaria Carlos I, sito calle Soria, 11 de esta ciudad, que a pesar de que en el mapa cartográfico del catastro aparece señalado un paso de peatones en la calle Guadalajara para acceder al centro educativo (perimetral) entre los números 1- 3 justo a la altura de la calle Manuel Rubio Doval (peatonal) no existe. Tal omisión obliga a los padres, profesores y alumnos a acudir a la calle Soria (señalada) o a calle Toneleros sin ningún paso señalado, con el riesgo que ello conlleva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En su virtud, RUEGA

Único.- Que se proceda a señalar con marcas viales y señales verticales paso de peatones en la ubicación indicada para facilitar el acceso al colegio con la mayor seguridad posible, tanto para los alumnos, profesores y padres, en evitación de riesgos posibles y previsibles.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.6.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE TRASLADO DE CONTENEDORES Y VIABILIDAD EN CALLE GUADALAJARA ACCESO A CEIP CARLOS I. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Vecinos de la zona cercana a la calle Guadalajara vienen insistiendo en los problemas de limpieza que se dan en la zona cercana a los contenedores situados junto a las escaleras que dan acceso a la calle Manuel Rubio Doval, siendo zona de paso de los escolares.

Somos conscientes de que estamos ante un problema de salubridad más que de limpieza, pues nos consta que el servicio pasa con la frecuencia necesaria.

A esto se une la inexistencia de paso peatonal en la calle, lo que obliga a que los niños que acuden al colegio cada día, deban cruzar una vía que, a esas horas, tiene el tránsito habitual de quienes se acercan en su vehículo a llevar a sus hijos al colegio.

Es por ello, que el Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO

- Estudiar la posibilidad de trasladar unos metros los contenedores para alejarlos de la zona de paso de los menores y facilitar así el acceso al centro escolar.
- Estudiar la viabilidad de instalar un paso de peatones en la calle Guadalajara, a la altura del CEIP Carlos I, para asegurar la seguridad de los peatones que cruzan la calle.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página sesenta y nueve a la página ciento catorce, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 03/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 24 de marzo de 2023, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>